

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/2706 *Resolución nº 1.909 de 14 de junio de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionaria/o de carrera, denominación Conductora/or, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 1.909 de fecha 14 de junio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables correspondiente a la provisión de 2 plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, Categoría Oficial, Denominación Conductora/or, mediante el sistema de Oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 44, de fecha 06/03/2019, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 69, de fecha 10/04/2019 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 93 de fecha 18/04/2019, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH51-2019/1529).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan,

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALVAREZ	ALVAREZ	JUAN JOSE	***1886**
BLANCA	GALERA	ANTONIO ISMAEL	***4813**

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
LOPEZ	OYA	CRISTOBAL	***8120**
MARTINEZ	DE DIOS	M JOSE	***1914**
MARTINEZ	MORENO	MARIA FRANCISCA	***0187**
RAMIREZ	GUEROLA	LUIS MIGUEL	***5033**
ROMERO	FIGUEREDO	ALBERTO CARLOS	***9027**
ZUMAQUERO	CESPEDOSA	MANUEL ANTONIO	***1095**

Segundo.- Advertido error en el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1623 de fecha 24/05/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 99, de fecha 27/05/2019, se procede a subsanar el error no incluyendo en dicha lista a D. Tomás Chica Macías, y a D. César Miguel Rodríguez Ortiz.

Tercero.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1623 de fecha 24/05/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 99, de fecha 27/05/2019), subsanando error advertido.

Cuarto.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 18 de junio de 2019 a las 08:30 horas, en la Sala de Recursos Humanos de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Rafael Redondo Ramírez
Suplente: Antonio Pérez de la Torre

VOCALES:

Titular: Eva Cañada González
Suplente: Antonio Martínez Morillas

Titular: María José Frutos Montes
Suplente: Raquel Rodríguez González

Titular: Francisco Javier Martín Romero
Suplente: Juan Antonio Ortega Ramírez

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: María Dolores de la Cámara Castellano

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la

notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de junio de 2019.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. nº 646 de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.